



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 20 de mayo de 2022.**

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Hernán Adolfo Suaza Cadavid
Demandado	Jorge Eliecer Mena Casas
Radicado	2021-093
Auto Interlocutorio	481
Asunto	Rechaza demanda.

Al no cumplir la parte demandante con lo exigido en auto que antecede, conforme se advirtió en el mismo, se rechaza esta demanda.

En firme esta decisión y previas las anotaciones de rigor, se dispone el Archivo de las diligencias.

Notifíquese y Cúmplase.

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 071 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 23 de mayo de 2022 a las 8:00 a.m.

Secretario